



0 PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Sena para tal fin en la red de conocimiento Logística Y Gestión De La Producción</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: <i>NBC - administración administración logística administración en logística y producción administración marítima y portuaria administración marítima y fluvial dirección y administración de empresas administración de negocios internacionales negocios internacionales administración de comercio exterior administración de empresas.</i> <i>NBC – Ingeniería industrial y afines ingeniería industrial ingeniería logística ingeniería de productividad y calidad ingeniería de producción ingeniería de procesos.</i> Alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: <i>NBC - administración gestión logística gestión portuaria distribución física internacional administración logística gestión logística portuaria negocios internacionales.</i> <i>NBC - ingeniería industrial y afines ingeniería industrial logística de operaciones logística portuaria y del transporte</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Alternativa 1: doce (12) meses en docencia.</i> <i>Alternativa 2: doce (12) meses en docencia.</i> <i>Deseable para el caso de la formación virtual acreditar estudios relacionados con manejo plataformas virtuales educativas. Deseable manejo de inglés técnico nivel b1.</i> <i>Alternativa 1: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de comercio internacional.</i> <i>Alternativa 2: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de comercio internacional.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y nueve millones ochocientos catorce mil quinientos pesos ml/cte (\$39.814.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista mensualidad vencida, de la siguiente manera: a) Un primer y último pago proporcional a la ejecución mensual del mismo, b) los demás pagos iguales mes vencido, por valor de tres millones novecientos</i>



	<i>ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos ml/cte (\$ 3.981.450) cada uno.</i>
PLAZO:	<i>10 meses, sin exceder el calendario académico 2022.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Yopal, Aguazul, Chámeza, Hato Corozal, La Salina, Maní, Monterrey, Nunchía, Orocué, Paz de Aripuro, Pore, Recetor, Sabanalarga, Sácama, San Luis de Palenque, Támara, Tauramena, Trinidad y Villanueva (19 Municipios del <i>Departamento de Casanare</i>)</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico de Programas especiales del Centro de formación.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Johana Astrid Medina Peña, Directora Regional Casanare, con funciones de subdirectora de Centro.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, Directora Regional de Casanare, con funciones de subdirectora de Centro del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994; cuenta con 33 regionales y 117 Centros de Formación, entre ellos la Regional Casanare respectivamente con un Centro de Formación, el Centro Agroindustrial y de Fortalecimiento Empresarial de Casanare - CAFEC.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro. Con el fin de atender la demanda social y de los desempleados de la Región, así como la capacitación y actualización del personal vinculado a Empresas, el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, a través de los programas de formación profesional integral, busca llenar sus expectativas e incidir positivamente en el desarrollo de la región y sus gentes.

El Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", estableció en el Pilar Equidad, como uno de sus objetivos: Proporcionar una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos; así como impulsar el diálogo entre diversos actores a favor de la



calidad y pertinencia de la educación y formación para el trabajo. Adicionalmente el SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su nuevo direccionamiento está fundamentado en cuatro pilares principales que enmarcan las apuestas estratégicas del Gobierno y se ven desplegadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, como son:

- **Doble Titulación:** el SENA viene trabajando en el rediseño del programa, de forma articulada con el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Educación Nacional. Para 2019 esperamos tener lista la nueva estrategia con el fin de garantizarles a nuestros jóvenes inclusión productiva, con vocación productiva en las regiones.
- **Sistema Nacional de Cualificaciones:** el SENA participa en su creación e implementación, el cual busca: facilitar la coordinación efectiva de la institucionalidad para promover la articulación entre educación formal y formación profesional, y que responda a su vez a las necesidades del mercado de trabajo, la productividad y el desarrollo social del país.
- **Transformación empresarial:** con el fin de aportar a la productividad y competitividad del país, el SENA le apuesta al impulso de la cuarta revolución industrial para jalonar la modernización productiva de las empresas del país.
- **El SENA como brazo operativo de la Economía Naranja:** la entidad se compromete a fortalecer la calidad y pertinencia de sus programas de formación, de cara a la empleabilidad, el emprendimiento y las últimas tendencias para el fortalecimiento de la economía naranja en el país. La oferta educativa del SENA está al alcance de todos los colombianos y se acomoda a las necesidades de cada región. Todos los procesos de formación que ofrece el SENA son gratuitos y garantizan las herramientas adecuadas para que las personas puedan vincularse al mercado laboral.

En razón a lo expuesto, el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, realizó la Planeación Indicativa para la vigencia 2022, en la que se detallan los programas y nivel de formación, red de conocimiento y área temática, duración, localización y período a ofertar, proyectando programas tecnólogos, programas técnicos (presencial y virtual), programas técnicos en articulación con la educación media - doble titulación, programas operarios y programas auxiliares, cursos especiales o complementarios.

El Centro requiere efectuar la contratación de servicios personales como instructor, para impartir la formación del programa de articulación con la media técnica – Doble Titulación, en el área de influencia del SENA, Regional Casanare, para lograr el cumplimiento de las metas asignadas para la vigencia 2022, y debido a que el Centro cuenta con 41 Instructores de planta, incluyendo temporales, siendo insuficiente para cubrir la formación, adicional a que no todos cuentan con el perfil requerido en los diseños curriculares de los programas de formación a impartir en todas sus especialidades.

METAS ASIGNADAS AL CENTRO		VIGENCIA 2022
Educación Superior		
Tecnólogo Virtual		698
Tecnólogo Presencial		1.616
Total Tecnólogos		2.314
Formación Técnica Laboral y Otros		
Auxiliares		50
Operarios		136
Técnico laboral virtual		486
Técnico laboral (articulación con la educación media)		7.366



Técnico Laboral Centro	3.303
Total Técnico laboral y Otros	11.155
Formación Complementaria (cupos)	
Programa SENA EMPRENDE RURAL - SER	1.458
Programa de bilingüismo virtual	1.920
Formación virtual complementaria (sin bilingüismo)	7.360
Formación complementaria presencia	22.797
Total Formación Complementaria (cupos)	33.625

El Programa de Articulación del SENA con la Educación Media, ahora denominado en el Plan Nacional de Desarrollo “Doble Titulación”, es una estrategia institucional que integra contenidos curriculares, pedagógicos, didácticos, así como recursos humanos, económicos y de infraestructura del SENA, con los de instituciones educativas oficiales y privadas de la educación media académica y técnica, localizadas dentro del territorio, con 6 convenios vigentes en la Regional Casanare con los entes territoriales Certificados en Educación-ETCE- más conocidos como: Secretarías de Educación y los colegios en el caso de instituciones educativas privadas, desarrollando su proceso de Formación Integral Profesional en los 19 Municipios del Departamento de Casanare integrando al SENA con 66 Instituciones Educativas vinculadas, de las cuales 42 pertenecen a la Secretaria de Educación Departamental, con 10 IE académicas y 32 Técnicas, y a su vez 20 Instituciones Educativas corresponden a la Secretaria de Educación Municipal y 4 con Instituciones Educativas Privadas. En la siguiente tabla se observa de manera más detallada, los convenios vigentes del Programa Articulación con la Meida Técnica – Sena Regional Casanare:

ITEM	Numero de Convenio	Nombre Convenio	Fecha de suscripción (dd/mm/aaa a)	Fecha de Vencimiento (dd/mm/aaa a)	INTITUC IONES Articula das MODALI DAD ACADÉ MICA	INTITUCIO NES Articulada s MODALID AD TÉCNICA	TOTAL IE Articulada s
1	1	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN ENTRE SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA Y LA ALCALDÍA DE YOPAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	06/02/2017	05/02/2022	4	16	20
2	C01-PCCNTR.2 119427	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENAY LA GOBERNACIÓN DE CASANARE	18/01/2021	17/01/2026	12	30	42
3	1	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN NO.1. DE 2016 SUSCRITO ENTRE SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA Y LA INSTITUCION EDUCATIVA ACADEMICA MILITAR JOSÉ ANTONIO PÁEZ	22/05/2016	22/03/2022	1		1
4	1	CONVENIO DE COOPERACIÓN NO.00001. SUSCRITO ENTRE SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA Y LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO Y CIA LTDA	28/02/2020	28/02/2025	1		1
5	2	CONVENIO DE COOPERACIÓN NO.2. ENTRE SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA Y LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO BETHEL DE YOPAL	19/03/2020	19/03/2025	1		1
6	C01-PCCNTR.2 431512	CONVENIO DE COOPERACIÓN NO.1. SUSCRITO ENTRE SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA Y LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ALIANZA PEDAGOGICA	16/04/2021	15/04/2026	1		1
					20	46	66

La proyección de acuerdo a las necesidades de formación, tenemos los instructores requeridos para



la vigencia 2022:

Código	Formación	Fichas	Cupos	Horas Lectiva Requeridas	Horas Productiva Requeridas	Total Horas Requeridas	Instructores Requeridos
TÉCNICAS	TECNICO LABORAL ARTICULACIÓN TECNICA	221,00	6.243,00	55.937,28	10.987,68	66.924,96	38,03
ACADÉMICA	TECNICO LABORAL ARTICULACIÓN TECNICA	55,00	1.123,00	21.741,28	1.976,48	23.717,76	13,48
		276	7366				52 Instructores

Sin embargo, teniendo en cuenta el presupuesto para la vigencia 2022, se realizó el ajuste correspondiente, para cumplir con la meta asignada de 7.366, con la siguiente cobertura:

TIPO DE I.E	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON EDUCACIÓN SECUNDARIA		TOTAL	TOTAL I.E ARTICULADAS		% I.E ARTICULADAS
	PUBLICAS	PRIVADAS		PUBLICAS	PRIVADAS	
DEPARTAMENTAL	65	1	66	42	0	63,64%
MUNICIPAL- YOPAL	24	14	38	20	4	63,16%
TOTAL	89	15	104	62	4	63,46%

Esta necesidad de contratación quedó evidenciada y sustentada en el Plan de Contratación de Instructores del programa Articulación con la Media – Doble Titulación 2022 del Centro, suscrito por la Subdirectora del Centro Agroindustrial y de Fortalecimiento Empresarial de Casanare, el Coordinador de Formación Profesional y Coordinadores Académicos y, teniendo en cuenta la caracterización del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de la región que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Indicativo Anual 2022, para la proyección de un total de 45 instructores a contratar, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global para atender las acciones de formación programadas.

De acuerdo con el plan de contratación de instructores proyectado y al estudio previo aprobado y autorizado por la Dirección de formación profesional para su contratación bajo el radicado 132, se proyectó un instructor de la red de conocimiento de Logística y gestión de la producción, con el perfil del diseño curricular del programa de formación Comercio Internacional, con un plazo de 10 meses- 1 día, y el perfil requerido es de "Requisitos académicos: formado y certificado en la titulación docencia.profesional en programas de formación relacionados con los procesos de comercio internacional, tales como: administrador de empresas, administradores de empresa y ciencias afines (opción1), tecnólogo en logística (opción 2), seis semestres o su equivalente en profesional universitario en comercio internacional . (opción 3) o profesiones afines, certificación en la titulación de comercio internacional (opción 4). experiencia laboral: con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con operaciones en el comercio internacional , de acuerdo con las siguientes opciones: opción 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en comercio internacional.opción 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en comercio internacionalcompetencias: realizar actividades en el comercio internacional



efectuar las transacciones comerciales según acuerdos entre las partes", a cuya vacante se presentó sólo un interesado, quien no adjuntó los documentos requeridos para que cumpliera el perfil y quedó desierto luego de surtirse todo el proceso establecido según Circular 160 de 2021 de la convocatoria al BanIn2022; por lo anterior, es necesario cambiar el perfil, de tal manera que se posibilite la consecución del instructor requerido y se cambiará al programa de técnico en operaciones de comercio exterior. En razón a lo expuesto, el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en aras del cumplimiento de las metas asignadas y a la optimización de los recursos financieros y físicos, requiere un instructor para la programación de formación en el marco del programa Articulación con la Media Técnica - AMT, por lo que se presenta en este estudio previo, una alternativa de programa de formación con un perfil más amplio, ya que no es posible contratar el ítem solicitado en el estudio previo ya autorizado, sino el que se autorice para el presente estudio previo.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes Obligaciones, para el desarrollo del objeto del contrato: 1) Impartir 160 horas al mes, o proporcional a la ejecución del contrato (según fecha de inicio y finalización del contrato), según programación de Coordinación Académica, atendiendo la formación de aprendices en el área del programa, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos, que para cada acción se determine por el centro de formación. 2) Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que dada a conocer por la Coordinación Académica. 3) Asociar aprendices en el aplicativo institucional dispuesto para ello. 4) Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. 5) Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa (nombre del programa). 6) Aplicar el modelo pedagógico establecido por el SENA y el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral, aplicando los formatos establecidos por el SIGA y elaborar el portafolio del instructor. 7) Apoyar la gestión del programa (nombre del programa) para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el Supervisor del Contrato. 8) Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el Supervisor del Contrato. 9) Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 10) Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamento, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa (nombre del programa) con el fin de



adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. 11) Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área (área del programa) o la entidad así lo requiera. 12) Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 13) Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 14) Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del programa y/o curso. 15) Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. 16) Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo. 17) Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos. 18) Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 19) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos. 20) Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare inicie o esté desarrollando en el área (área del programa en acreditación. 21) Participar en Actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área (área del programa en acreditación). 22) Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos. 23) El contratista podrá prestar apoyo técnico a la supervisión de contratos, así mismo podrá colaborar con elementos técnicos en los estudios previos. 24) El contratista podrá hacer parte de los comités evaluadores según designación del director o subdirector. 25) El contratista se compromete a certificarse por competencias laborales en la norma “Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo” y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, en el caso que no cuenten con dicha certificación y de igual manera capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo al nivel A2. 26) Programar actividades de enseñanza – Aprendizaje- Evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 27) Reportar en el Sistema institucional dispuesto para ello, en un máximo de tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, y hallazgos en el Registro de la información. 28) Realizar el requerimiento oportuno de materiales de formación. 29) Realizar seguimiento a las acciones de formación en etapa lectiva y productiva, teniendo en cuenta las directrices de la Coordinación de Formación, garantizar y gestionar la realización de las competencias, transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo. 30) se deberá cumplir con la ejecución de 160 horas mes según programación, en caso de no cumplirse se pagará en forma proporcional a las horas ejecutadas de acuerdo al honorario establecido como instructor de Formación Profesional Integral, para el caso de instructores contratados por horas, se pagará un máximo de 160 horas al mes ejecutadas. 31) En el caso de apoyar formación para el programa de doble titulación, prestar acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando



los formatos establecidos por SIGA y elaboración del portafolio del instructor, previa programación del Coordinador Académico en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, para efectos de pagos se tendrá en cuenta el calendario académico institucional. 32) Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en validación a nivel nacional. 33) Los instructores contratistas que se asignen con horas de dedicación a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, hasta un máximo de 80 horas mensuales (equivalente al 50 % del máximo), siempre y cuando le hayan sido aprobados proyectos para la vigencia 2022, y en el plan de trabajo del grupo de investigación, el instructor registre productos concretos en fechas precisas, según las líneas programáticas de SENNOVA, y que correspondan con las exigencias de las condiciones de calidad, para los registros calificados de los programas de formación que están en ejecución y los programas de formación que tienen proyectados para el 2022. 34) La formación será de manera presencial y/o a través de medios digitales. Obligación adicional para Instructores Virtuales. Para los instructores de formación virtual en todos los niveles, deberán cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma CompromISO.

Obligación adicional para Instructores de seguimiento a etapa productiva: 1. Realizar y documentar visitas periódicas de seguimiento a los aprendices de las fichas asignadas. 2. Realizar seguimiento a todos los aprendices de la ficha asignada, informando novedades de aprendices, dificultades y/o estrategias para lograr el desarrollo de la etapa productiva mediante las diferentes modalidades vigentes. 3. Informar al comité de evaluación y seguimiento al aprendiz del Centro, las novedades que se presenten para la correspondiente gestión. 4. Realizar la socialización de las alternativas de etapa productiva a los aprendices de la ficha una vez sea asignada por la coordinación académica, brindando orientación o acompañamiento a los aprendices, para lograr la articulación con las demás áreas que intervienen en el proceso como CAPRENDIZAJE, SENNOVA, etc, optimizando los tiempos de certificación.

OBLIGACIONES GENERALES. 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 2. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional y Dirección General (según corresponda) establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013). c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996). d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución, el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2). e. Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigramas y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18) f. El



contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10). g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. i. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. j. Presentar el certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios. k. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA. 3. vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 4. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 5. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos del mismo, los aspectos e impactos que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales 6. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. PARAGRAFO TERCERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente.

Obligaciones del Sena: Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a: 1.) Pagar al contratista los honorarios, en la forma estipulada en este contrato, 2.) Prestar la mayor colaboración necesaria al Contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato. 3.) Poner a disposición del Contratista la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

OBJETO	TIPO DE FORMACIÓN	PROGRAMA DE FORMACIÓN – COMPETENCIA RELACIONADOS CON EL OBJETO	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
Prestar servicios personales de carácter temporal, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Sena para tal fin en la red de conocimiento Logística Y Gestión De La Producción	Formación para el trabajo - Presencial	TÉCNICO EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR – DESARROLLAR LA OPERACIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCANCÍAS SEGÚN NORMATIVA DE COMERCIO EXTERIOR	Alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: NBC - administración logística administración en logística y producción administración marítima y portuaria administración marítima y fluvial dirección y administración de empresas administración de negocios internacionales negocios internacionales administración de comercio exterior administración de empresas. Nbc – Ingeniería industrial y afines ingeniería industrial ingeniería logística ingeniería de productividad y calidad ingeniería de producción ingeniería de procesos. Alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: NBC - administración gestión logística gestión portuaria distribución física internacional administración logística gestión logística portuaria negocios internacionales. NBC - ingeniería industrial y afines ingeniería industrial logística de operaciones logística portuaria y del transporte	Alternativa 1: doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: doce (12) meses en docencia. Deseable para el caso de la formación virtual acreditar estudios relacionados con manejo plataformas virtuales educativas. Deseable manejo de inglés técnico nivel b1. Alternativa 1: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de comercio internacional. Alternativa 2: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de comercio internacional.



5. Domicilio Contractual:

Centro Agroindustrial y de Fortalecimiento Empresarial de Casanare. El lugar de ejecución será en el área de influencia del CAFEC, Departamento de Casanare. Para efectos de notificación se tendrá como domicilio del contratista la dirección de residencia y teléfono los datos reportados en la hoja de vida entregada al momento de la contratación.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

Objeto Contractual	No. De meses / horas a contratar	No. De Días a contratar	No. Contratos	Costo Hora o costo honorarios mes (Pesos)	Valor Total Contrato (Pesos) sin incluir el 4*1000
Prestar servicios personales de carácter temporal, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el SENA para tal fin en la red de conocimiento Logística Y Gestión De La Producción	10		1	3.981.450	39.814.500

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.



9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Académico de Programas Especiales.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Directora Regional de Casanare con funciones de subdirector de Centro, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD



La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan alguno de los siguiente tres elementos: 1. Un nivel de alta



especialización, 2. Unos conocimiento en tecnologías específicas, o 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Directora de la Regional Casanare, con funciones de subdirector de Centro, establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y de forma pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.2 211663 – 2021	ANDRÉS JULIÁN CORREA GRIMALDO	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de formación profesional integral y /o acompañamiento tecnico pedagogico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el sena y el procedimiento de ejecución de la fpi, aplicando los formatos establecidos por calidad y elaboración del portafolio del instructor. Previa programación del coordinador académico, en la especialidad tco ejecucion de eventos deportivos y recreativos	10 meses, 3 días	40.212.645 – Abono en cuenta, mes vencido	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2 211685 – 2021	ARTURO MORENO PÉREZ	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de formación profesional integral y /o acompañamiento tecnico pedagogico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el sena y el procedimiento de ejecución de la fpi, aplicando los formatos establecidos por calidad y elaboración del portafolio del instructor. Previa programación del coordinador académico, en la especialidad: tco en expresion para artes escenicas.	10 meses, 3 días	40.212.645 – Abono en cuenta, mes vencido	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2 211686 – 2021	DIONEL CASTRO SOTAQUIRÁ	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de formación profesional integral y /o acompañamiento tecnico pedagogico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el sena y el procedimiento de ejecución de la fpi, aplicando los formatos establecidos por calidad y elaboración del portafolio del instructor. Previa	10 meses, 3 días	40.212.645 – Abono en cuenta, mes vencido	Contratación Directa



		programación del coordinador académico, en la especialidad tco implementación y mantenimiento de equipos electrónicos industriales			
CO1.PCCNTR.2 211674 – 2021	ÁNGELA DEL SOCORRO JAUREGUI URBINA	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de formación profesional integral y /o acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el sena y el procedimiento de ejecución de la fpi, aplicando los formatos establecidos por calidad y elaboración del portafolio del instructor. Previa programación del coordinador académico, en la especialidad tco agroindustria alimentaria	10 meses, 3 días	40.212.645 – Abono en cuenta, mes vencido	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2 211688 – 2021	FREDY ALDEMAR USCATEGUI ABRIL	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de formación profesional integral y /o acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el sena y el procedimiento de ejecución de la fpi, aplicando los formatos establecidos por calidad y elaboración del portafolio del instructor. Previa programación del coordinador académico, en la especialidad tco mantenimiento de equipos de computo.	10 meses	39.814.500 – Abono en cuenta, mes vencido	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2 211682 – 2021	EDGAR MAURICIO MERCHÁN SÁNCHEZ	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de formación profesional integral y /o acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el sena y el procedimiento de ejecución de la fpi, aplicando los formatos establecidos por calidad y elaboración del portafolio del instructor. Previa programación del coordinador académico, en la especialidad tco información al servicio al cliente - tco comercialización productos masivos	10 meses, 2 días	40.079.930 – Abono en cuenta, mes vencido	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2 211865 – 2021	LILIANA MARCELA CAMARGO MOJICA	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de formación profesional integral y /o acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el sena y el procedimiento de ejecución de la fpi, aplicando los formatos establecidos por calidad y elaboración del portafolio del instructor. Previa programación del coordinador académico, en la especialidad tco implementación y mantenimiento de equipos electrónicos industriales	10 meses	39.814.500 – Abono en cuenta, mes vencido	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2 211679 – 2021	KATHERINE BATISTA CAMPO	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de formación profesional integral y /o acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el sena y el procedimiento de ejecución de la fpi, aplicando los formatos establecidos por calidad y elaboración del portafolio del instructor. Previa programación del coordinador académico, en la especialidad tco aprovechamiento sustentable de la biodiversidad vegetal y monitoreo ambiental	10 meses, 2 días	40.079.930 – Abono en cuenta, mes vencido	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2 211937 – 2021	LUIS SALVADOR CORREA FLOREZ	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como	10 meses, 2 días	40.079.930 – Abono en	Contratación Directa



		instructor de formación profesional integral y /o acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el sena y el procedimiento de ejecución de la fpi, aplicando los formatos establecidos por calidad y elaboración del portafolio del instructor. Previa programación del coordinador académico, en la especialidad conservación de recursos naturales (recursos naturales)-tco sistemas agropecuario ecologicos		cuenta, mes vencido	
CO1.PCCNTR.2 211775 – 2021	SEGUNDO ABRAHAM BARRERA AGUIRRE	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de formación profesional integral y /o acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el sena y el procedimiento de ejecución de la fpi, aplicando los formatos establecidos por calidad y elaboración del portafolio del instructor. Previa programación del coordinador académico, en la especialidad tco manejo de viveros ,	10 meses	39.814.500 – Abono en cuenta, mes vencido	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1 364280 – 2020	ALEXANDER FUENTES CAMARGO	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de formación profesional integral y /o acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por calidad y elaboración del portafolio del instructor. Previa programación del coordinador académico, en la especialidad Tco Instalaciones Eléctricas Residenciales en el área de influencia del Centro Agroindustrial Y Fortalecimiento Empresarial De Casanare.	9 meses, 26 días	38.139.600 – Abono en cuenta, mes vencido	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1 364256 – 2020	ARNOLDO SOTO REUTO	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de formación profesional integral y /o acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por calidad y elaboración del portafolio del instructor. Previa programación del coordinador académico, en la especialidad Tco Cultivo y Cosecha De La Palma De Aceite en el área de influencia del Centro Agroindustrial Y Fortalecimiento Empresarial De Casanare.	9 meses, 26 días	38.139.600 – Abono en cuenta, mes vencido	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1 364259 – 2020	ARTURO MORENO PÉREZ	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de formación profesional integral y /o acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, previa programación del coordinador académico, en la especialidad: tco en expresion para artes escenicas. En el área de influencia del cafec.	9 meses, 26 días	38.139.600 – Abono en cuenta, mes vencido	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1 364263 – 2020	CARLOS JULIO CEPEDA SANTOS	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de formación profesional integral y /o acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por calidad y elaboración del portafolio del instructor. Previa	9 meses, 26 días	38.139.600 – Abono en cuenta, mes vencido	Contratación Directa



		programación del coordinador académico, en la especialidad Tco Contabilización De Operaciones Comerciales Y Financieras en el área de influencia del Centro Agroindustrial Y Fortalecimiento Empresarial De Casanare.			
CO1.PCCNTR.1 364274 – 2020	CESAR FABIÁN PERILLA DIMAS	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de formación profesional integral y /o acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por calidad y elaboración del portafolio del instructor. Previa programación del coordinador académico, en la especialidad Tco Manejo Ambiental y/o Tc Conservación De Recursos Naturales en el área de influencia del Centro Agroindustrial Y Fortalecimiento Empresarial De Casanare.	9 meses, 26 días	38.139.600 – Abono en mes vencido	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1 364267 – 2020	DIONEL CASTRO SOTAQUIRÁ	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de formación profesional integral y /o acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por calidad y elaboración del portafolio del instructor. Previa programación del coordinador académico, en la especialidad Tco Implementación y Mantenimiento De Equipos Electrónicos Industriales y/o Tc Mantenimiento De Automatismos Industriales en el área de influencia del Centro Agroindustrial Y Fortalecimiento Empresarial De Casanare.	9 meses, 26 días	38.139.600 – Abono en mes cuenta, vencido	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1 364277 – 2020	EDDUAR YAKSEIR PEREZ PEREZ	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de formación profesional integral y /o acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la fpi, aplicando los formatos establecidos por calidad y elaboración del portafolio del instructor. Previa programación del coordinador académico, en la especialidad tco sistemas en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de casanare.	9 meses, 26 días	38.139.600 – Abono en mes cuenta, vencido	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1 364282 – 2020	EDGAR MAURICIO MERCHÁN SÁNCHEZ	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y /o acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación Media Técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por calidad y elaboración del portafolio del instructor. Previa programación del Coordinador Académico, en la especialidad Tco Asistencia Administrativa- Tco Venta De Productos Y Servicios.	9 meses, 26 días	38.139.600 – Abono en mes cuenta, vencido	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1 364269 – 2020	ERIC ROBBINSON BOBADILLA ALDANA	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de formación profesional integral y /o acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por calidad y	9 meses, 26 días	38.139.600 – Abono en mes cuenta, vencido	Contratación Directa



		elaboración del portafolio del instructor. Previa programación del coordinador académico, en la especialidad Tco Asistencia Administrativa en el área de influencia del Centro Agroindustrial Y Fortalecimiento Empresarial De Casanare.			
CO1.PCCNTR.1 364266 - 2020	FREDY ALDEMAR USCATEGUI ABRIL	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de formación profesional integral y /o acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, previa programación del coordinador académico, en la especialidad tco implementación y mantenimiento de equipos electrónicos industriales en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de casanare.	9 meses, 26 días	38.139.600 – Abono en mes cuenta, vencido	Contratación Directa
000133 - 2019	EDGAR MAURICIO MERCHÁN SÁNCHEZ	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y /o acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por SIGA y elaboración del portafolio del instructor, previa programación del Coordinador Académico, en la especialidad de Venta de Productos y Servicios en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.	9 meses, 10 días	35.026.600 – Abono en mes cuenta, vencido	Contratación Directa
000134 – 2019	YEISON LEONARDO LEGUIZAMÓN VANEGAS	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y/o acompañamiento Técnico Pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la Educación Media Técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por SIGA y elaboración del portafolio del instructor, previa programación del Coordinador Académico, en la especialidad de Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.	9 meses, 10 días	35.026.600 – Abono en mes cuenta, vencido	Contratación Directa
000135 – 2019	LUZ EMILCE GÓMEZ AYALA	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y/o acompañamiento Técnico Pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la Educación Media Técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por SIGA y elaboración del portafolio del instructor, previa programación del Coordinador Académico, en la especialidad de Asistencia Administrativa en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.	9 meses, 10 días	35.026.600 – Abono en mes cuenta, vencido	Contratación Directa
000136 – 2019	EDWIN VARGAS OCHOA	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y/o acompañamiento Técnico Pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la Educación Media Técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por SIGA y elaboración del portafolio del instructor, previa programación del Coordinador	9 meses, 10 días	35.026.600 – Abono en mes cuenta, vencido	Contratación Directa

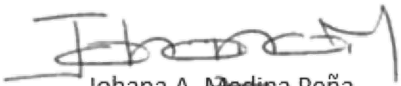


		Académico, en la especialidad de Comercio Internacional en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.			
000138 – 2019	PEDRO ANTONIO PALACIOS GALLO	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y/o acompañamiento Técnico Pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la Educación Media Técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por SIGA y elaboración del portafolio del instructor, previa programación del Coordinador Académico, en la especialidad de Agroindustria Alimentaria en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.	9 meses, 10 días	35.026.600 – Abono en cuenta, mes vencido	Contratación Directa
000142 – 2019	ADRIANA ÁVILA	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y/o acompañamiento Técnico Pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la Educación Media Técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por SIGA y elaboración del portafolio del instructor, previa programación del Coordinador Académico, en la especialidad de Cultivo y Cosecha de la Palma de Aceite en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.	9 meses, 10 días	35.026.600 – Abono en cuenta, mes vencido	Contratación Directa
000143 – 2019	LUZ SARMIENTO DARY QUINTERO	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y/o acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por SIGA y elaboración del portafolio del instructor, previa programación del Coordinador Académico, en la especialidad de Sistemas en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.	9 meses, 10 días	35.026.600 – Abono en cuenta, mes vencido	Contratación Directa
000145 – 2019	JANETH GARIBELLO SILVA	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y/o acompañamiento Técnico Pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la Educación Media Técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por SIGA y elaboración del portafolio del instructor, previa programación del Coordinador Académico, en la especialidad de Asistencia Administrativa en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.	9 meses, 10 días	35.026.600 – Abono en cuenta, mes vencido	Contratación Directa
000148 – 2019	JOSÉ TOBIÁS DÍAZ ALARCÓN	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y/o acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por SIGA y elaboración del portafolio del instructor,	9 meses, 10 días	35.026.600 – Abono en cuenta, mes vencido	Contratación Directa



		previa programación del Coordinador Académico, en la especialidad de Sistemas en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.			
000152 – 2019	SEGUNDO ABRAHAM BARRERA AGUIRRE	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y/o acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la Educación Media Técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por SIGA y elaboración del portafolio del instructor, previa programación del Coordinador Académico, en la especialidad de Producción Agropecuaria en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.	9 meses, 10 días	35.026.600 – Abono en cuenta, mes vencido	Contratación Directa

Se expide en la ciudad de Yopal, a los dieciocho (18) días de enero de 2022.


Johana Astrid Medina Peña

Directora Regional Casanare, con funciones de Subdirector de Centro

Proyectó: Adriana Marcela Garcia Perez. Profesional G01 CAFEC 

Revisó: Levis cerpa Ruiz. Coordinador de Formación Profesional Integral

Responsable: Edwin Alonso Quintero. Coordinador Académico de Programas Especiales 